



SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
**SENAMHI**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA Nº 0256 -SENAMHI-PREJ-OGEI/2012

Lima, 29 de Octubre de 2012

**VISTO:**

El Oficio Nº 334-SENAMHI-OGEI/2012 de fecha 25 de octubre de 2012 mediante el cual la Oficina General de Estadística e Informática, propone la formalización de la designación del responsable de la coordinación, publicación, actualización y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geospaciales de la información territorial del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 054-2012-SG/MINAM de fecha 17 de setiembre de 2012 de la Secretaría General del Ministerio del Ambiente – MINAM, remite copia del Oficio Múltiple Nº 053-2012-PCM/PONGEI de fecha 11 de setiembre de 2012 y del Decreto Supremo Nº 069-2011-PCM de fecha 26 de julio de 2011, sobre la creación del Portal de la Información de Datos Espaciales del Perú – GEOIDEP;

Que, en el citado Decreto Supremo en su Artículo 1.- decreta, la Creación del Portal de la Información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP), como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet, el cual proporcionará un servicio de acceso unificado de datos, servicios y aplicaciones geospaciales de la información territorial que producen y usan todas las entidades del sector público y privado;

Que, el Portal GEOIDEP es administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien ejerce la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú – CCIDEP, la cual cuenta con un aplicativo software de gestión de información interno, para los organismos proveedores de información;

Que, en el Artículo 2.- del mencionado Decreto Supremo dispone que las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática, que generen y utilicen información de mapas cartográficos básicos y temáticos y que están obligadas a coordinar la publicación en el Portal GEOIDEP de sus datos, servicios y aplicaciones geospaciales de información territorial del Perú;





Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Supremo N° 069-2011-PCM de fecha 26 de julio de 2011 y estando a lo propuesto por la Oficina General de Estadística e Informática, el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.- DESIGNAR** al Ing. **Ever Enrique Castillo Osorio**, Director de Informática de la Oficina General de Estadística e Informática del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, como responsable encargado de coordinar la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial del SENAMHI, quien se encargará, además de la actualización de las publicaciones que se generen de forma permanente.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Oficina General de Estadística e Informática la ejecución de lo dispuesto mediante la presente Resolución Presidencial Ejecutiva y su publicación en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Meteoróloga  
**Amelia Díaz Pabló**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Distribución:

- a) OGEI
  - b) OAJ
  - d) Archivo
- 25-10-2012  
APP/ECO/MSM